

Quinta.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente convocatoria, se resolverá mediante Resolución del consejero de Presidencia y Justicia, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 27 de marzo de 2008.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Consejería: Presidencia y Justicia.

Organismo Autónomo: Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC).

Número de puesto: 9.298.

Denominación: Subdirector general del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC).

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Facultativo Superior/Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas/Cuerpo de Letrados.

Nivel: 30.

Complemento específico: 29.905,56 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.



ANEXO - II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 9298, Subdirector General del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 27 de marzo de 2008.

CONVOCATORIA 2008/18

DATOS PERSONALES				
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO:				
DIRECCIÓN				
CALLE	Nº	PISO	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA			TELÉFONO	
DATOS PROFESIONALES				
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR				
CONSEJERÍA	NÚMERO	DENOMINACIÓN		

Santander, de de 2008

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

08/4505

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

EMPRESA CÁNTABRA PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN, S. L.

Anuncio de concurso para el mantenimiento de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL).

Se convoca concurso para la adjudicación del contrato relativo al "mantenimiento de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL)". El pliego de prescripciones técnicas y cláusulas económico-administrativas de este concurso estarán a disposición de los interesados, en la página web de EMCANTA, www.emcanta.es, durante el plazo de presentación de ofertas, que será de veintidós días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la fecha final de dicho cómputo coincidiese en sábado, domingo o festivo se pasará al siguiente día hábil.

Santander, 7 de abril de 2008.-La directora de EMCANTA, María Victoria Llamazares.

08/4836